



DECRETO ALCALDICIO N°

002678

Casablanca, 30 AGO. 2012


- VISTOS:
- 1.- La necesidad de contar con la adquisición de materiales de construcción, con el objeto de contar con un stock para eventuales emergencias.
  - 2.- El Mem. N° 136 de fecha 29 de agosto de 2012 del Encargado de Oficina Comunal de Emergencia, que solicita la adquisición de materiales de construcción.
  - 3.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
  - 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Contrátase mediante trato directo a **Ramelli y Otro Limitada**, Rut. N° 77.232.300-k por la suma única y total de \$ 387.340.- IVA Incluido, para la adquisición de materiales de construcción que se señalan, que comprende:

N°	Descripción materiales
37	Planchas de Fibroc, Lisoplac 120 x 240 4.0 mm.
20	Planchas de Zinc acanalada 0.35x 0.851 x 3.66 mts. alum.

- II.- El Departamento de Emergencia estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 24 ítem 01 Asignación 001 "Fondos de Emergencia" del presupuesto municipal.
- IV.- ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE.

  
**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal

  
**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Dir. Finanzas  
Dir. Control  
Depto. Emergencia  
Jurídico

